



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 15.930 - 18/01/2013

Títulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos

RO15				
72hs 16:31	3.050,0000	653,000%	19.916,50	

Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija	3.050	19.916,50
Cauciones	233	14.660.601,90
Totales		14.680.518,40

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	25/01/2013	12,05	179	10.581.276,60	10.605.729,72
10	28/01/2013	12,43	16	618.900,00	621.007,58
11	29/01/2013	13,50	2	1.000.000,00	1.004.068,50
14	01/02/2013	14,39	5	489.786,00	492.489,90
17	04/02/2013	14,00	4	118.152,00	118.922,42
31	18/02/2013	15,76	24	1.777.690,64	1.801.490,09
32	19/02/2013	16,00	3	16.660,00	16.893,69
Totales:			233	14.602.465,24	14.660.601,90

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados		18/01/2013						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
18/02/2013	31	19,00	19,00	19,00	50.000,00	49.155,60	1	
27/02/2013	40	19,00	19,00	19,00	22.961,00	22.469,74	1	
28/02/2013	41	19,00	19,00	19,00	11.231,10	10.974,04	1	
04/03/2013	45	20,50	20,50	20,50	18.963,00	18.475,30	1	
06/03/2013	47	20,50	20,50	20,50	20.000,00	19.464,33	1	
10/03/2013	51	20,00	20,00	20,00	10.000,00	9.712,61	1	
15/03/2013	56	20,50	20,50	20,50	15.000,00	14.511,00	1	
28/03/2013	69	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.190,33	1	
03/04/2013	75	19,50	19,50	19,50	10.000,00	9.604,88	1	
04/04/2013	76	19,50	19,50	19,50	30.000,00	28.770,36	2	
05/04/2013	77	20,00	20,00	20,00	16.000,00	15.320,04	1	
08/04/2013	80	18,25	18,25	18,25	4.000,00	3.842,46	1	
15/04/2013	87	20,00	21,00	20,33	52.100,00	49.639,78	3	
30/04/2013	102	21,00	21,00	21,00	1.000,00	943,03	1	
09/05/2013	111	18,75	18,75	18,75	5.000,00	4.721,10	1	
13/05/2013	115	18,75	18,75	18,75	5.000,00	4.716,52	1	
15/05/2013	117	21,00	21,00	21,00	32.000,00	29.949,48	2	
17/05/2013	119	21,00	21,00	21,00	1.500,00	1.400,86	1	
20/05/2013	122	19,00	19,00	19,00	10.000,00	9.393,66	2	
27/05/2013	129	19,00	19,00	19,00	5.000,00	4.680,81	1	
28/05/2013	130	21,00	21,00	21,00	1.500,00	1.394,12	1	
03/06/2013	136	18,50	18,50	18,50	180.661,99	168.851,63	1	
07/06/2013	140	21,00	21,00	21,00	1.500,00	1.385,23	1	
10/06/2013	143	20,00	21,75	20,88	28.205,00	26.045,38	2	
12/06/2013	145	21,75	21,75	21,75	28.141,00	25.874,50	2	
13/06/2013	146	21,75	21,75	21,75	112.524,00	103.291,45	8	
14/06/2013	147	21,00	21,00	21,00	1.500,00	1.380,10	1	
17/06/2013	150	21,75	21,75	21,75	14.036,00	12.870,27	1	
20/06/2013	153	20,00	20,00	20,00	17.500,00	16.097,53	1	
20/07/2013	183	20,00	20,00	20,00	17.500,00	15.873,51	1	
20/08/2013	214	20,00	20,00	20,00	17.500,00	15.647,97	1	
20/09/2013	245	20,00	20,00	20,00	17.500,00	15.398,99	1	
20/10/2013	275	20,00	20,00	20,00	17.500,00	15.186,64	1	
20/11/2013	306	20,00	20,00	20,00	17.500,00	14.973,04	1	
20/12/2013	336	21,00	21,00	21,00	17.500,00	14.622,73	1	
30/12/2013	346	21,00	21,00	21,00	18.475,00	15.378,28	1	
					848.798,09	791.207,30	50	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 18-1-13

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	2,70	2,73	2,73	2,73	2,73	+ 1,1	10.000	27.300	15:14
ALUA		2,70	2,71	2,70	2,76	2,76	+ 2,2	287.399	787.238	16:59
APBR		71,80	72,00	71,50	72,50	72,25	+ 0,6	45.657	3M288	16:56
BMA	CI	13,00	13,25	13,25	13,25	13,25	+ 1,9	540	7.155	12:42
BMA		13,00	13,00	13,00	13,40	13,00		129.016	1M707	16:54
COME		0,623	0,623	0,613	0,626	0,62	- 0,5	804.350	499.704	16:59
EDN	24	0,785	0,91	0,91	0,91	0,91	+15,9	19.500	17.745	12:48
EDN	CI	0,795	0,92	0,88	0,92	0,90	+13,2	261.500	237.349	15:48
EDN		0,90	0,92	0,866	0,92	0,88	- 2,2	1M230	1M094	16:59
ERAR		1,65	1,67	1,65	1,74	1,74	+ 5,5	1M899	3M238	16:59
FRAN		12,15	12,15	12,00	12,25	12,00	- 1,2	123.649	1M506	16:57
GGAL	CI	4,80	4,80	4,79	4,81	4,79	- 0,2	127.755	613.024	15:53
GGAL		4,79	4,82	4,78	4,82	4,80	+ 0,2	849.421	4M075	17:00
PAMP		1,18	1,18	1,14	1,18	1,16	- 1,7	797.690	926.538	16:59
PESA		3,67	3,68	3,68	3,76	3,75	+ 2,2	149.507	554.344	16:43
TECO2	CI	20,00	20,80	20,70	21,00	21,00	+ 5,0	13.378	278.457	13:53
TECO2		20,00	20,00	20,00	21,00	20,65	+ 3,3	788.537	16M321	16:58
TS	CI	151,00	149,00	149,00	149,00	149,00	- 1,3	235	35.015	15:28
TS		150,50	151,00	148,50	153,00	151,45	+ 0,6	50.654	7M583	16:58
YFPD	24	111,40	110,90	110,50	110,90	110,50	- 0,8	500	55.410	14:40
YFPD		110,00	111,00	110,30	112,00	111,50	+ 1,4	63.505	7M050	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AEN		3,00	3,20	3,20	3,20	3,20	+ 6,7	1.428	4.569	12:39
AGRO		3,04	3,02	3,00	3,02	3,00	- 1,3	2.811	8.453	16:25
AUSO		1,94	1,95	1,92	1,95	1,92	- 1,0	7.314	14.119	11:59
BHIP		1,38	1,40	1,38	1,40	1,40	+ 1,4	107.121	149.264	16:57
BOLT		2,48	2,51	2,46	2,55	2,50	+ 0,8	50.662	126.987	16:59
BRIO		7,90	7,40	7,40	7,80	7,80	- 1,3	8.806	67.922	16:59
CADO		4,80	4,80	4,80	4,80	4,80		5.700	27.360	14:46
CAPU		1,88	1,88	1,85	1,88	1,85	- 1,6	14.350	26.627	15:26
CAPX		4,15	4,25	4,25	4,25	4,25	+ 2,4	600	2.550	11:22
CARC		1,20	1,18	1,18	1,18	1,18	- 1,7	2.737	3.229	16:34
CEPU2		14,10	14,20	14,20	14,20	14,20	+ 0,7	911	12.771	16:12
CGPA2		0,968	0,90	0,90	0,91	0,91	- 6,0	7.000	6.350	15:25
CRES		6,38	6,38	6,38	6,60	6,60	+ 3,4	48.530	314.043	16:54
DYCA		4,50	4,63	4,63	4,63	4,63	+ 2,9	450	1.997	16:55
ESTR		3,30	3,45	3,45	3,45	3,45	+ 4,5	400	1.380	12:06
FERR		2,40	2,40	2,40	2,40	2,40		10.000	24.000	12:34
GALI		8,30	8,60	8,60	8,70	8,60	+ 3,6	2.141	18.470	16:32
GAMI		13,80	13,80	13,80	13,80	13,80		30.054	414.743	16:21
GARO		6,60	6,55	6,45	6,55	6,50	- 1,5	13.069	84.809	16:58
GBAN		1,66	1,72	1,70	1,72	1,70	+ 2,4	11.000	18.900	15:26
GCLA		8,70	8,60	8,60	8,80	8,65	- 0,6	6.319	55.245	16:30
GRIM		2,40	2,40	2,40	2,40	2,40		1.200	2.880	16:05
INDU		1,46	1,46	1,45	1,53	1,45	- 0,7	304.816	451.842	16:59
INVJ		1,84	1,80	1,80	1,80	1,80	- 2,2	9.000	16.200	15:54
IRSA		5,90	6,00	6,00	6,40	6,32	+ 7,1	62.567	388.560	16:36
JMIN		3,95	4,00	4,00	4,00	4,00	+ 1,3	4.000	16.000	15:58
LEDE		5,50	5,55	5,40	5,55	5,44	- 1,1	43.860	238.037	16:50
LONG		1,78	1,78	1,75	1,78	1,75	- 1,7	6.864	12.162	16:39
METR		0,83	0,83	0,83	0,83	0,83		2.665	2.211	16:31
MIRG		80,90	81,00	79,30	81,50	80,50	- 0,5	5.763	464.111	16:58
MOLI		26,80	26,80	26,50	26,80	26,50	- 1,1	9.448	251.537	16:19
MORI		2,02	2,02	2,02	2,02	2,02		11.491	23.211	16:00
NORT6		210,95	233,90	233,90	233,90	233,90	+10,9	200	46.780	16:06
PATA		56,00	56,00	56,00	56,00	56,00		2.118	118.608	16:16
PATY		8,80	9,00	9,00	9,25	9,10	+ 3,4	4.947	44.685	16:31
POLL		0,22	0,225	0,215	0,242	0,215	- 2,3	770.334	179.326	16:55
PSUR		0,75	0,74	0,74	0,74	0,74	- 1,3	6.000	4.440	13:09
REP	CI	149,00	163,00	163,00	163,00	163,00	+ 9,4	200	32.600	11:45
REP		159,00	159,00	159,00	159,00	159,00		739	117.501	14:01
RIGO		19,80	19,95	19,95	20,20	20,20	+ 2,0	470	9.406	16:42
ROSE		2,19	2,16	2,11	2,18	2,18	- 0,5	17.000	36.510	16:58
SAMI		5,52	5,42	5,42	5,50	5,50	- 0,4	11.935	65.531	16:41
SEMI		1,38	1,40	1,32	1,45	1,40	+ 1,4	21.163	29.244	16:59
STD		61,60	62,00	62,00	62,00	62,00	+ 0,6	277	17.174	14:52
STHE		1,64	1,73	1,73	1,99	1,90	+15,9	364.773	691.405	17:00
TGNO4	24	0,795	0,85	0,84	0,85	0,84	+ 5,7	50.000	42.200	13:49
TGNO4		0,86	0,84	0,825	0,85	0,845	- 1,7	288.710	241.561	16:36



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

18-1-13

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
TGSU2		2,75	2,75	2,60	2,75	2,65	- 3,6	19.998	54.234	16:50
TRAN	CI	0,685	0,73	0,72	0,73	0,72	+ 5,1	20.300	14.756	15:30
TRAN		0,742	0,74	0,719	0,745	0,725	- 2,3	594.644	431.709	16:59

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	612,00	610,00	608,50	610,00	609,50	- 0,4	126.681	772.526	15:25
AA17		611,00	611,00	608,00	611,99	609,00	- 0,3	2M431	14M844	16:59
AA17D		86,50	86,25	86,00	86,25	86,25	- 0,3	208.479	179.620	16:49
AE14	24	105,85	106,40	106,40	106,50	106,50	+ 0,6	22M674	24M140	14:03
AE14	CI	106,39	106,50	106,30	106,50	106,40	+ 0,0	401.025	426.645	15:49
AE14		106,40	106,40	106,40	106,40	106,40		130.926	139.306	16:15
AE14C	CI	14,71	14,675	14,575	14,675	14,575	- 0,9	135.970	19.857	15:46
AS13	CI	736,00	742,00	741,00	742,00	741,00	+ 0,7	67.945	503.492	15:23
AS13		745,00	745,005	740,00	745,005	742,00	- 0,4	1M017	7M543	16:59
AS13C	CI	101,10	100,25	100,25	100,25	100,25	- 0,8	90.000	90.225	15:27
AS15		130,00	130,119	130,119	130,119	130,119	+ 0,1	24.245	31.547	14:06
BARY1		320,00	320,00	320,00	320,00	320,00		12.000	38.400	16:50
BD2C4		535,00	536,00	536,00	536,00	536,00	+ 0,2	16.000	85.760	15:43
BDC14	CI	537,00	548,00	548,00	548,00	548,00	+ 2,0	1M622	8M888	12:21
BDC14		551,50	551,00	551,00	552,50	552,50	+ 0,2	255.000	1M407	16:58
BD2E		609,00	611,00	599,00	618,00	610,00	+ 0,2	1M990	12M028	16:47
BP15		644,00	642,00	642,00	649,00	647,25	+ 0,5	3M000	19M413	15:32
BP18		515,00	545,00	545,00	545,00	545,00	+ 5,8	450.000	2M452	13:35
BPLD		298,00	298,00	298,00	300,00	298,00		17.682	52.882	14:36
BPMD		351,00	355,00	355,00	356,00	355,00	+ 1,1	70.773	251.270	16:23
CN13	24	533,00	526,00	526,00	526,00	526,00	- 1,3	575.000	3M024	14:09
CN13		530,00	525,50	525,00	529,00	528,25	- 0,3	1M140	6M011	16:57
CO13		512,00	507,00	507,00	515,00	514,00	+ 0,4	964.000	4M961	16:59
CO17		607,00	607,00	605,00	607,00	605,00	- 0,3	11.677	70.794	16:57
DICA		662,00	662,00	660,00	662,00	660,00	- 0,3	103.091	680.834	17:00
DICP		139,00	138,65	137,50	139,00	138,50	- 0,4	791.485	1M093	16:59
DICY		670,00	670,00	670,00	670,00	670,00		5.704	38.216	13:33
NF18		273,50	274,00	273,50	275,75	275,50	+ 0,7	5M997	16M496	16:52
PAA0		251,00	251,00	251,00	251,00	251,00		3.024	7.590	16:35
PARA		259,00	261,00	255,00	261,00	255,00	- 1,5	149.146	385.829	16:43
PARP		44,90	45,50	44,00	45,50	44,00	- 2,0	884.345	392.492	16:59
PARY		260,00	260,00	258,00	260,00	258,00	- 0,8	112.675	292.534	16:46
PBG13		536,00	538,00	537,00	538,00	538,00	+ 0,4	662.000	3M557	16:48
PBY13		514,00	515,00	515,00	515,00	515,00	+ 0,2	25.000	128.750	14:59
RA13	CI	705,10	727,00	727,00	727,00	727,00	+ 3,1	16.000	116.320	11:47
RA13		727,00	727,01	727,00	729,00	729,00	+ 0,3	189.613	1M381	16:54
RNG22		70,25	71,00	71,00	71,00	71,00	+ 1,1	33.739	23.954	16:11
RO15	CI	653,40	652,75	650,00	653,25	652,80	- 0,1	1M594	10M403	15:57
RO15	24	653,00	653,00	653,00	653,00	653,00		6.600	43.098	16:05
RO15		652,75	652,75	651,50	653,50	652,50	- 0,0	4M680	30M559	16:56
RO15C	CI	89,25	89,00	89,00	89,25	89,25		257.063	228.870	15:46
RO15C		89,50	89,15	88,75	89,15	89,00	- 0,6	34.896	31.038	16:38
RO15D	CI	93,00	92,75	92,00	92,75	92,50	- 0,5	1M197	1M106	15:55
RO15D		92,70	92,50	92,01	93,00	92,95	+ 0,3	1M099	1M016	16:36
RO15D	24	92,70	92,30	92,30	92,30	92,30	- 0,4	19.100	17.629	16:42
RS14		201,50	203,50	203,50	203,50	203,50	+ 1,0	4.950	10.073	14:09
TAA19	CI	491,10	498,50	498,50	498,50	498,50	+ 1,5	24.100	120.138	14:20
TDA85	CI	0,00	100,73	100,73	100,73	100,73		400.000	402.920	13:48
TDB85	CI	0,00	99,08	99,08	99,08	99,08		300.000	297.240	13:48
TDC84	CI	100,576	103,023	103,023	103,023	103,023	+ 2,4	2M050	2M112	12:41
TDC85	CI	0,00	96,21	96,21	96,21	96,21		200.000	192.420	13:49
TGY38	CI	0,00	499,96	499,96	500,00	500,00		124.000	619.960	14:20
TNCA3	CI	283,60	100,718	100,718	100,718	100,718	-64,5	4M875	4M910	15:06
TUCS2		472,00	472,00	470,00	472,00	470,00	- 0,4	42.752	200.948	14:25
TVPA	CI	46,40	46,50	46,50	46,50	46,50	+ 0,2	50.000	23.250	12:35
TVPA		46,50	46,301	46,00	46,75	46,00	- 1,1	3M596	1M664	17:00
TVPE	CI	54,60	55,10	54,25	55,10	54,25	- 0,6	561.100	305.327	15:14
TVPE		54,80	54,40	54,00	55,40	54,40	- 0,7	1M267	692.685	16:57
TVPP	CI	6,92	7,02	7,02	7,03	7,02	+ 1,4	3M680	258.494	14:35
TVPP		6,96	6,99	6,94	7,04	6,999	+ 0,6	177M587	12M457	16:59
TVPY	CI	45,90	46,25	45,50	46,25	45,80	- 0,2	213.455	98.385	14:37
TVPY		46,00	46,00	45,30	46,50	45,70	- 0,7	3M204	1M459	16:59
TVY0		45,35	45,354	45,00	45,40	45,00	- 0,8	1M676	757.631	15:40
TXB13		0,00	99,465	99,465	99,465	99,465		100.000	99.465	11:47
YAGF2		0,00	99,966	99,966	99,966	99,966		245.373	245.289	11:47



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.
El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS
MULTITALENT



Gestión Fiduciaria S.A.
Fiduciario, Organizador y Emisor

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DEL

FIDEICOMISO FINANCIERO "CRONOCRED I"



Cronocred S.A.
Fiduciante y Administrador de lo Créditos



Colocador



Colocador

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 9.957.439.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés Variable V/N \$ 6.771.059.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés Variable V/N \$ 597.446.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
Interés Fijo V/N \$ 1.792.339.-

Certificados de Participación
V/N \$ 796.595.-

Los Valores Fiduciarios han sido emitidos por Gestión Fiduciaria S.A. (el "Fiduciario") con relación al Fideicomiso Financiero Cronocred I, en el que Cronocred S.A. (el "Fiduciante" o "Cronocred") actúa como Fiduciante, constituido de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Multitalent (el "Programa"). El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley Nro. 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA A OCTUBRE DE 2012. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar)

La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución Nro.16.889_ del 16 de agosto de 2012 y el presente fideicomiso por providencia de Directorio de fecha 11 de enero de 2013, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante en lo que a cada uno respecta. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 17 de enero de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto completo y con el Prospecto del Programa publicado este último en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 29 de agosto de 2012. Los documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

**ADVERTENCIAS**

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN DEL FIDUCIANTE Y DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO PREVISTAS EN LA LEY 25.246 Y MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN Y LOS COLOCADORES, SE ENCUENTRAN HABILITADOS PARA SOLICITAR A LOS INVERSORES INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LA SUCRIPCIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE NO DAR CURSO A LAS OPERACIONES CUANDO, A SOLICITUD DE ALGUNO DE ELLOS, LOS INTERESADOS NO BRINDAREN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR. DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL DECRETO NRO. 677/01, LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES CON OFERTA PÚBLICA, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLES JUNTO CON EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE EN LO QUE A CADA UNO DE ESTOS RESPECTA, DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS SUPLEMENTOS DE PROSPECTO POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. EN CONSECUENCIA, LOS ORGANIZADORES Y LOS COLOCADORES DECLARAN HABER REVISADO DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

los interesados en suscribir los certificados de PARTICIPACIÓN deberán ponderar a efectos de estimar la rentabilidad esperada de los mismos el efecto (a) del vencimiento de su plazo, conforme a los artículos 2.2 y 2.16 del contrato SUPLEMENTARIO de fideicomiso, y (b) de una EVENTUAL LIQUIDACIÓN anticipada conforme al artículo 2.15 del mismo.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE C COMIENZAN A DEVENGAR INTERES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CRONOCRED I

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario de Fideicomiso inserto en el presente.

Fiduciante y Administrador	Cronocred S.A. fuera del presente contrato de Fideicomiso, no existe otra relación entre las Partes.
Fiduciario – Emisor y Agente de Custodia	Gestión Fiduciaria S.A.
Administrador Sustituto	N&F Capital Markets S.A.
Agentes de Cobro Complementarios	Son las siguientes entidades: Asociación Mutual Personal de Empleados de Sindicatos Unidos y Privados “AMESUP”, Asociación Mutual Para La Seguridad Social 13 de Mayo, Mutual Afiliados a Seros Chubut “A.M.A.Se.CH”, Integración Solidaria de Ayuda Reciproca “ISAR”, Mutual del Personal de la Obra Social de Empleados Públicos “MUPOSEP”, Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales “AMTAE”, Cooperativa “CONCRETAR” de Consumo, Crédito, Vivienda y Servicios Asistenciales Ltda.
Entidades de Retención	Son el ANSeS, la Provincia de Mendoza, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Chaco y la Provincia de Chubut.



Bienes Fideicomitidos	Créditos personales otorgados por el Fiduciante en pesos, cuya Cobranza, se efectúa a través de Códigos de Descuento.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Serán emitidos por un valor nominal de hasta \$ 6.771.059 (pesos seis millones setecientos setenta y un mil cincuenta y nueve) equivalente al 68% (sesenta y ocho por ciento) de los Valores Fiduciarios. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos e impuestos del Fideicomiso y deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez –de corresponder: (a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes calendario anterior a la primer Fecha de Pago de Servicios -para el primer Servicio-, y durante el Período de Devengamiento de VDFA -para los restantes-, luego de deducir el interés de los VDFA, y (b) en concepto de interés, devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 300 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 17% (diecisiete por ciento) nominal anual ni superior al 24% (veinticuatro por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculados durante el Período de Devengamiento VDFA correspondiente a cada Pago de Servicios.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Serán emitidos por un valor nominal de hasta \$ 597.446 (pesos quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis), equivalente al 6% (seis por ciento) de los Valores Fiduciarios. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez pagados los Gastos e impuestos del Fideicomiso y deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y el Fondo de Reserva: (a) una vez cancelados los VDFA, en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos durante el Período de Devengamiento VDFB serán destinados a amortizar los VDFB, luego de deducir el interés de los VDFB, y (b) en concepto de interés, devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 500 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFB nunca será inferior al 19% (diecinueve por ciento) nominal anual ni superior al 26% (veintiséis por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculados durante el Período de Devengamiento VDFB correspondiente a cada Pago de Servicios.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	Serán emitidos por un valor nominal de hasta \$ 1.792.339 (pesos un millón setecientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve), equivalente al 18% (dieciocho por ciento) de los Valores Fiduciarios. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y restituido el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDFA y los VDFB, la totalidad de los ingresos percibidos durante el Período de Devengamiento VDFC, luego de deducir el interés de los VDFC, y (b) en concepto de interés, una vez cancelados los VDFA y los VDFB, devengarán una tasa fija nominal anual del 22% (veintidós por ciento). Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculado durante el Período de Devengamiento VDFC correspondiente a cada Pago de Servicios.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$796.595 (pesos setecientos noventa y seis mil quinientos noventa y cinco), equivalente al 8% (ocho por ciento) del Valor Fideicomitado con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y neto de los importes indicados en el artículo 2.8 inciso D: a) una vez deducidos los gastos e impuestos del fideicomiso se imputarán a la amortización de los CP la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios Y hasta completar que el valor nominal de la clase quede en \$100 de valor residual, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir.
Período de Devengamiento VDFA Cálculo de Intereses.	Es el período: (a) transcurrido entre la Fecha de Corte inclusive y el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Período de Devengamiento VDFB	Es el período: (a) transcurrido entre el 1 de Noviembre de 2013 inclusive y el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de VDFB, para el primer Servicio VDFB, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Período de Devengamiento VDFC	Es el período: (a) transcurrido entre el 1 de enero de 2014 inclusive y el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de VDFC, para el primer Servicio VDFC, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento VDFA para los VDFA y al Período de Devengamiento VDFB para los VDFB. Para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar/estadisticas/monetarias_y_financieras/tasas_de_interes_por_depósitos_y_BADLAR . En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Fecha de Corte	Es el 1 de abril de 2012.



Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Eco Sociedad de Bolsa S.A. y Tranexbur S.A. a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificado”, conforme a las ofertas que los interesados presenten al sistema electrónico de colocación del Mercado de Valores de Rosario (“SEMERVAROS”) (a través de los mismos Colocadores y de los agentes y sociedades de bolsa del Mervaros y de los demás agentes habilitados a presentar tales ofertas en el SEMERVAROS. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
Cotización y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	El valor nominal unitario se fija en \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1.000 (pesos mil).
Calificadora de Riesgo	FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	“AA(arg)”
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	“BBB+(arg)”
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	“CCC(arg)”
Certificados de Participación	“CC(arg)”

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR Y DEL LAVADO DE DINERO DE ORIGEN DELICTIVO

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE COBRO COMPLEMENTARIOS Y DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN.

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X. CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR, DEL FIDUCIARIO Y ADMINISTRADOR SUSTITUTO

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- RESOLUCIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII. COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

1. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 17.811 y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 57 a 61 del Capítulo VI de las Normas de la CNV, a través del módulo de licitaciones del Sistema Electrónico del Mercado de Valores de Rosario (“SEMERVAROS”) bajo la modalidad ciega. La colocación estará a cargo de Eco Sociedad de Bolsa S.A. y Tranexbur S.A. (los “Colocadores”) y demás agentes intermediarios habilitados por el sistema informático SEMERVAROS. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1% de los montos colocados (según el caso).

2. Existen contratos de underwriting por el cual el Nuevo Banco del Chaco S.A., se compromete a suscribir hasta un cierto monto determinado los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no sean colocados entre terceros a la finalización del período de colocación.

3. Los Colocadores realizarán sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir entre otros, los siguientes actos cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 8º, Capítulo VIII de las Normas de la CNV: (i) contactos personales con potenciales inversores; (ii) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión; (iii) eventualmente, mediante publicaciones y avisos en medios de difusión; (iv) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (v) distribución de material de difusión escrito a potenciales inversores; (vi) remisión de material impreso; (vii) reuniones informativas individuales o colectivas (“road



shows”) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los activos fideicomitidos en particular, de conformidad con lo previsto por las Normas de la CNV.

4. El Fiduciario procederá a la publicación del Suplemento de Prospecto definitivo en el boletín diario de la bolsa donde los Valores Fiduciarios coticen y en la AIF, lo cual ocurrirá una vez autorizada la oferta pública de los Valores Fiduciarios por la CNV. Los inversores interesados en obtener una copia del Suplemento de Prospecto y del Prospecto del Programa podrán retirarlas en las oficinas de los Colocadores en el horario habitual de la actividad comercial (de 10 a 15 hs).

5. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el boletín diario de la bolsa donde los Valores Fiduciarios coticen y en la AIF, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación (conforme se define más adelante), la fecha de liquidación, y el domicilio de los Colocadores.

El período de colocación incluirá un plazo mínimo de cuatro (4) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la bolsa donde los Valores Fiduciarios coticen y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra el Emisor o contra los Colocadores.

Al finalizar el Período de Colocación se comunicará a los interesados el precio de suscripción y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, con aquellos inversores que hubieran ofrecido un precio igual o mayor al Precio de Suscripción, o una TIR igual o menor a la Tasa de Corte debiendo pagarse el precio de suscripción dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

6. Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda, conforme al rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) o precios según corresponda ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”) por los Colocadores y demás agentes intermediarios habilitados por el sistema informático SEMERVAROS durante el Período de Licitación (el “Precio de Suscripción”).

Las Ofertas de Suscripción relativas a los VDF deberán ser iguales o superiores a la suma de V\$N 1.000 y por múltiplos de mil.

La ofertas de suscripción relativas a los CP deberán ser iguales o superiores a la suma de V/N \$10.000 y por múltiplos de mil.

7. Para la suscripción de los Valores Fiduciarios, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar una o más ofertas de suscripción por los *Tramos Competitivo y no Competitivo*.

Tramo Competitivo: Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase mayores a V\$N 50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo” y deberán indicar, en todos los casos, la TIR o el precio solicitado según el caso.

Tramo no Competitivo: Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios de cada clase iguales o inferiores a V\$N 50.000 se consideran “ofertas de tramo no competitivo” y, a diferencia de las del “tramo competitivo”, no deberán incluir la TIR ni el precio solicitado. Se adjudicarán a la Tasa de Corte o al Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva. Cuando las solicitudes de suscripción en el “tramo no competitivo” superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva.

8. Las ofertas recibidas para los Valores Fiduciarios serán adjudicadas de la siguiente manera - en forma separada para cada una de las Clases : en primera instancia se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones del apartado precedente-; luego el monto restante se adjudicará a quienes la formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR o el mayor precio, según corresponda y continuando hasta agotar los títulos disponibles de la clase correspondiente. A los efectos de la determinación de la Tasa de Corte o el Precio de Corte, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada o el menor precio aceptado, según corresponda) para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte” y el “Precio de Corte”, respectivamente), que se corresponderá con la mayor tasa o menor precio ofrecido que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada clase que se resuelva colocar.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos - se reservan el derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida y establecer una Tasa de Corte, que en ambos casos, será superior a la Tasa Cupón y menor a la mayor tasa ofrecida. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria. Asimismo el Fiduciante podrá aceptar ofertas por los Certificados de Participación hasta un nivel de precio ofertado y establecer un Precio de Corte. De la misma manera los Certificados de Participación sin colocar serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

Asimismo, en el supuesto que la totalidad de ofertas aceptables fuera inferior a la cantidad total de Valores Fiduciarios a colocar, se procederá a adjudicar al Fiduciante dicha cantidad inferior a la máxima TIR aceptada o al menor precio aceptado, según el caso. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros, ni adjudicados a los Underwriters, podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso a la máxima TIR aceptada o al menor precio aceptado.

Los Colocadores, siguiendo instrucciones del Fiduciante, podrán considerar desierta la licitación en caso de (i) ofertas por un monto inferior respecto de la totalidad de los valores ofrecidos, o (ii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo no alcancen el 50% del monto de la emisión de una o más clases de VDF aún cuando la totalidad de las ofertas de la clase respectiva superen el monto de la emisión o (iii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo determinen una Tasa de Corte que no sea aceptable para el Fiduciante (para lo cual requerirá la



conformidad de los Underwriters respecto de la/s clase/s de VDF en los que tengan participación). En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia otorgue a los ofertantes derecho a compensación ni indemnización alguna.

Ante la inexistencia de ofertas en el Tramo Competitivo en el caso de los CP se adjudicarán al Fiduciante a la par.

Los Colocadores adjudicarán a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos (de no haber ejercido la facultad de considerar desierta la licitación como se especificó anteriormente) en caso de (i) ofertas por un monto inferior respecto de la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos; (ii) que habiendo ofertas por partes o por el total de los Valores Fiduciarios ofrecidos se acepte una Tasa de Corte o Precio de Corte que sólo permita colocar parte de los mismos o (iii) en el caso que las ofertas en el Tramo Competitivo no alcancen el 50% del monto de la emisión de una o más clases de Valores Fiduciarios aún cuando la totalidad de las ofertas de la clase respectiva superen el monto de la emisión .

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual TIR ofrecidas a la Tasa de Corte o igual al Precio de Corte, según corresponda, y el monto de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondientes entre dichos oferentes.

Si como resultado del prorrateo bajo el procedimiento de adjudicación arriba descrito, el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva oferta de suscripción contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno (V\$N 1) de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Los montos parcial o totalmente excluidos de las ofertas de suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación de la Tasa de Corte y Precio de Corte antes descripta quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para los Colocadores ni otorgue a los respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Los Colocadores no estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que sus ofertas de suscripción han sido totalmente excluidas.

9. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la ley 25.246 o establecidas por la CNV y el BCRA. Los Colocadores podrán rechazar ofertas en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por los Colocadores al respecto. Sin perjuicio de ello, los Colocadores serán responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención del lavado de dinero sólo respecto de sus propios comitentes, pero no de aquellos cuyas ofertas de suscripción hayan sido ingresadas al SEMERVAROS a través de agentes del mercado distinto a los Colocadores.

10. Los Colocadores no garantizan a los inversores que remitan ofertas de suscripción que, mediante el sistema de adjudicación que corresponda a los Valores Fiduciarios, se les adjudicará el mismo valor nominal de los Valores Fiduciarios detallados en la oferta de suscripción, debido a que dichas ofertas pueden no ser aceptadas o ser aceptadas parcialmente. Los Colocadores no son responsables por los problemas, fallas, pérdida de enlace, errores de aplicación, ni caídas del software del sistema SEMERVAROS.

11. Los agentes de entidades autorreguladas autorizadas que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de Valores Fiduciarios requeridos, el límite de precio y/o tasa y cualquier otro dato que resulte relevante y deberán contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda) y en especial las resoluciones 11/2011, 37/2011, 229/11 y 140/12 de la UIF y sus modificaciones.

12.- Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la BCR y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

XIV. -CALIFICACION DE RIESGO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS A LA FECHA DE CORTE

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM Nro 1203121051-90, que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resol 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor, en las oficinas del Fiduciario.

XVI.- COMPOSICION DE LA CARTERA

Resumen de la Cartera

ANSES

	Créditos	Cientes	Capital Original	Saldo de Capital	Intereses Futuros	Saldo Total
Totales	935	823	2.534.610,15	2.377.573,42	1.392.662,20	3.770.235,61
Promedio de los atributos						
Capital original x operación						2.710,81
Capital original x cliente						3.079,72
Saldo de Capital x Operaciones con Saldo						2.542,86
Saldo de Capital x Clientes con Saldo						2.888,91
Saldo Total x Operación con Saldo						4.032,34
Antigüedad ponderada x Saldo de Capital						2,92
Vida Remanente ponderada x Capital						28,73
Vida Remanente ponderada x Saldo de Capital						28,90



Provinciales

	Créditos	Cientes	Capital Original	Saldo de Capital	Intereses Futuros	Saldo Total
Totales	803	745	5.694.312,22	5.498.527,03	3.886.176,25	9.384.703,28
Promedio de los atributos						
Capital original x operación						7.091,30
Capital original x cliente						7.643,37
Saldo de Capital x Operaciones con Saldo						6.847,48
Saldo de Capital x Clientes con Saldo						7.380,57
Saldo Total x Operación con Saldo						11.687,05
Antigüedad ponderada x Saldo de Capital						1,46
Vida Remanente ponderada x Capital						26,72
Vida Remanente ponderada x Saldo de Capital						26,84

Total

	Créditos	Cientes	Capital Original	Saldo de Capital	Intereses Futuros	Saldo Total
Totales	1.738	1.568	8.228.922	7.876.100	5.278.838	13.154.938,89
Promedio de los atributos						
Capital original x operación						4.734,71
Capital original x cliente						5.248,04
Saldo de Capital x Operaciones con Saldo						4.531,70
Saldo de Capital x Clientes con Saldo						5.023,02
Saldo Total x Operación con Saldo						7.569,01
Antigüedad ponderada x Saldo de Capital						1,90
Vida Remanente ponderada x Capital						27,34
Vida Remanente ponderada x Saldo de Capital						27,46

Estratificación de la cartera

Estratos por Capital Original

Capital Original	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 1500	422.692,98	5,14%	5,14%	393.618,59	5,00%	5,00%	388	22,32%	22,32%
1501 - 3000	1.024.124,23	12,45%	17,58%	962.308,17	12,22%	17,22%	471	27,10%	49,42%
3001 - 6000	1.866.268,45	22,68%	40,26%	1.777.350,83	22,57%	39,78%	431	24,80%	74,22%
6001 - 12000	2.541.521,10	30,89%	71,15%	2.447.901,53	31,08%	70,86%	312	17,95%	92,17%
> 12000	2.374.315,62	28,85%	100,00%	2.294.921,34	29,14%	100,00%	136	7,83%	100,00%
Total	8.228.922,37	100,00%		7.876.100,45	100,00%		1.738	100,00%	

Estratos por Saldo de Capital

Saldo de Capital	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 1500	486.309,58	5,91%	5,91%	450.612,35	5,72%	5,72%	428	24,63%	24,63%
1501 - 3000	1.079.559,19	13,12%	19,03%	1.013.442,00	12,87%	18,59%	469	26,99%	51,61%
3001 - 6000	1.878.650,04	22,83%	41,86%	1.789.017,31	22,71%	41,30%	414	23,82%	75,43%
6001 - 12000	2.560.863,61	31,12%	72,98%	2.466.622,95	31,32%	72,62%	303	17,43%	92,87%
> 12000	2.223.539,96	27,02%	100,00%	2.156.405,84	27,38%	100,00%	124	7,13%	100,00%
Total	8.228.922,37	100,00%		7.876.100,45	100,00%		1.738	100,00%	

Estratos por Plazo Original

Plazo Original	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 12	444.747,84	5,40%	5,40%	415.452,75	5,27%	5,27%	122	7,02%	7,02%
13 - 24	3.233.101,81	39,29%	44,69%	3.084.822,54	39,17%	44,44%	715	41,14%	48,16%
25 - 36	3.499.563,78	42,53%	87,22%	3.369.905,49	42,79%	87,23%	546	31,42%	79,57%
37 - 40	1.051.508,94	12,78%	100,00%	1.005.919,67	12,77%	100,00%	355	20,43%	100,00%
Total	8.228.922,37	100,00%		7.876.100,45	100,00%		1.738	100,00%	

Estratos por Vida Remanente

Vida Remanente	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 12	462.041,93	5,61%	5,61%	430.219,59	5,46%	5,46%	127	7,31%	7,31%
13 - 24	3.280.518,23	39,87%	45,48%	3.129.812,33	39,74%	45,20%	734	42,23%	49,54%
25 - 36	3.609.119,32	43,86%	89,34%	3.474.014,73	44,11%	89,31%	599	34,46%	84,00%
37 - 40	877.242,89	10,66%	100,00%	842.053,81	10,69%	100,00%	278	16,00%	100,00%
Total	8.228.922,37	100,00%		7.876.100,45	100,00%		1.738	100,00%	



Estratos por Antigüedad

Antigüedad	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
0 - 1	3.312.120,36	40,25%	40,25%	3.302.519,68	41,93%	41,93%	467	26,87%	26,87%
2 - 3	3.279.106,77	39,85%	80,10%	3.089.492,61	39,23%	81,16%	899	51,73%	78,60%
4 - 6	1.637.695,25	19,90%	100,00%	1.484.088,16	18,84%	100,00%	372	21,40%	100,00%
Total	8.228.922,37	100,00%		7.876.100,45	100,00%		1.738	100,00%	

Estratos por Cuota

Cuota	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
1 - 100	522.587,01	6,35%	6,35%	490.228,30	6,22%	6,22%	431	24,80%	24,80%
101 - 200	937.575,07	11,39%	17,74%	881.650,86	11,19%	17,42%	403	23,19%	47,99%
201 - 400	1.731.730,20	21,04%	38,79%	1.647.783,38	20,92%	38,34%	422	24,28%	72,27%
401 - 800	2.633.230,76	32,00%	70,79%	2.534.845,79	32,18%	70,52%	338	19,45%	91,71%
< 800	2.403.799,33	29,21%	100,00%	2.321.592,12	29,48%	100,00%	144	8,29%	100,00%
Total	8.228.922,37	100,00%		7.876.100,45	100,00%		1.738	100,00%	

Estratos por Mora

Cuota	Capital Original	% Cap. Original	% Acum.	Saldo de Capital	% Sdo. Capital	% Acum.	Cantidad	% Cantidad	% Acum.
Sin atraso	7.100.251,56	86,28%	86,28%	6.808.888,83	86,45%	86,45%	1.321	76,01%	24,17%
0 - 30	446.981,81	5,43%	91,72%	460.751,88	5,85%	92,30%	215	12,37%	47,87%
30 - 60	316.735,47	3,85%	95,56%	289.052,89	3,67%	95,97%	135	7,77%	74,63%
60 - 90	364.953,53	4,44%	100,00%	317.406,85	4,03%	100,00%	67	3,86%	100,00%
Total	8.228.922,37	100,00%		7.876.100,45	100,00%		1.738	100,00%	

Nota: Los Deudores de los Créditos son todas Personas Físicas

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Mes	FLUJO TOTAL			Valor Actual
	Capital	Interés	Total	
abr-12	142.226,62	201.546,78	343.773,40	339.035
may-12	168.879,41	229.875,49	398.754,90	386.495
jun-12	200.344,33	266.832,56	467.176,88	444.769
jul-12	217.136,72	277.199,51	494.336,23	462.531
ago-12	224.808,45	271.205,89	496.014,34	455.856
sep-12	232.390,18	264.738,47	497.128,65	448.763
oct-12	241.276,73	257.795,75	499.072,48	442.769
nov-12	247.950,88	250.302,40	498.253,28	434.188
dic-12	255.060,01	242.365,77	497.425,78	426.012
ene-13	260.151,52	233.955,78	494.107,30	415.652
feb-13	265.962,96	225.177,82	491.140,78	405.816
mar-13	274.031,55	215.995,89	490.027,43	398.393
abr-13	274.182,95	206.283,64	480.466,58	383.680
may-13	276.511,26	196.466,41	472.977,67	371.203
jun-13	273.552,41	186.425,07	459.977,48	354.587
jul-13	268.081,86	176.406,50	444.488,36	336.753
ago-13	268.564,60	166.484,74	435.049,33	323.746
sep-13	277.195,30	156.351,06	433.546,36	316.896
oct-13	280.371,32	145.635,27	426.006,59	306.029
nov-13	280.568,48	134.618,56	415.187,03	292.958
dic-13	266.341,60	123.461,00	389.802,60	270.316
ene-14	237.488,03	112.716,97	350.205,00	238.541
feb-14	221.743,38	103.076,68	324.820,05	217.320
mar-14	224.925,07	94.009,99	318.935,06	209.955
abr-14	215.580,98	84.657,61	300.238,58	194.136
may-14	201.771,27	75.676,52	277.447,79	176.314
jun-14	176.025,36	67.317,54	243.342,90	151.893
jul-14	163.397,85	60.190,74	223.588,59	137.162
ago-14	163.118,61	53.579,31	216.697,92	130.573
sep-14	167.585,06	46.883,92	214.468,98	126.934
oct-14	163.291,84	39.878,82	203.170,65	118.179
nov-14	156.671,90	32.914,34	189.586,24	108.318
dic-14	136.147,15	26.111,98	162.259,13	91.111
ene-15	123.202,25	20.129,70	143.331,95	79.053
feb-15	106.527,90	14.680,95	121.208,85	65.663
mar-15	102.001,17	10.020,37	112.021,54	59.712
abr-15	80.548,21	5.543,69	86.091,90	45.075
may-15	36.010,51	2.043,72	38.054,22	19.581
jun-15	4.474,80	281,30	4.756,09	2.404
Total	7.876.100,45	5.278.838,45	13.154.938,89	10.188.369



Total cobrado desde la fecha de corte hasta el 30/11/2012: \$ 3.486.446,73 (Capital: \$ 1.585.272,40. Interés: \$ 1.901.174,3

XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Aplicación de fondos estimados del Fideicomiso Financiero	
Cobranzas	\$ 13.154.938,89
Interés VDFA	\$ 1.214.601,49
Capital VDFA	\$ 6.771.059,00
Interés VDFB	\$ 15.805,80
Capital VDFB	\$ 597.446,00
Interés VDFC	\$ 146.107,70
Capital VDFC	\$ 1.792.339,00
Capital CP	\$ 796.495,00
Rendimiento CP	\$ 27.769,00
Incobrabilidad	\$ 487.025,98
Gastos del Fideicomiso	\$ 1.094.253,65
Impuesto a las Ganancias	\$ 14.897,70
Impuestos Ingresos Brutos	\$ 197.138,57

Fecha de Pago	VDFA		
	Interés	Capital	Saldo
25/02/2013	\$ 959.233,36	\$ 3.237.942,00	\$ 3.533.117,00
25/03/2013	\$ 50.052,49	\$ 392.418,00	\$ 3.140.699,00
25/04/2013	\$ 44.493,24	\$ 392.383,00	\$ 2.748.316,00
25/05/2013	\$ 38.934,48	\$ 391.474,00	\$ 2.356.842,00
25/06/2013	\$ 33.388,60	\$ 389.655,00	\$ 1.967.187,00
25/07/2013	\$ 27.868,48	\$ 372.216,00	\$ 1.594.971,00
25/08/2013	\$ 22.595,42	\$ 373.099,00	\$ 1.221.872,00
25/09/2013	\$ 17.309,85	\$ 369.323,00	\$ 852.549,00
25/10/2013	\$ 12.077,78	\$ 362.632,00	\$ 489.917,00
25/11/2013	\$ 6.940,49	\$ 369.401,00	\$ 120.516,00
25/12/2013	\$ 1.707,31	\$ 120.516,00	\$ -

Total	\$ 1.214.601,49	\$ 6.771.059,00
--------------	------------------------	------------------------

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 17% (diecisiete por ciento)

Fecha de Pago	VDFB		
	Interés	Capital	Saldo
25/12/2013	\$ 9.459,56	\$ 234.447,00	\$ 362.999,00
25/01/2014	\$ 5.747,48	\$ 325.183,00	\$ 37.816,00
25/02/2014	\$ 598,75	\$ 37.816,00	\$ -

Total	\$ 15.805,80	\$ 597.446,00
--------------	---------------------	----------------------

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 19% (diecinueve por ciento)

Fecha de Pago	VDFC		
	Interés	Capital	Saldo
25/02/2014	\$ 32.859,55	\$ 232.297,00	\$ 1.560.042,00
25/03/2014	\$ 28.600,77	\$ 251.127,00	\$ 1.308.915,00
25/04/2014	\$ 23.996,78	\$ 238.901,00	\$ 1.070.014,00
25/05/2014	\$ 19.616,92	\$ 234.391,00	\$ 835.623,00
25/06/2014	\$ 15.319,76	\$ 216.633,00	\$ 618.990,00
25/07/2014	\$ 11.348,15	\$ 182.252,00	\$ 436.738,00
25/08/2014	\$ 8.006,86	\$ 176.713,00	\$ 260.025,00
25/09/2014	\$ 4.767,13	\$ 173.200,00	\$ 86.825,00
25/10/2014	\$ 1.591,79	\$ 86.825,00	\$ -

Total	\$ 146.107,70	\$ 1.792.339,00
--------------	----------------------	------------------------

El cuadro de pago de servicios de los VDFC se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 22% (veintidós por ciento)

Fecha de Pago	CP		
	Capital	Rendimiento	Saldo
25/10/2014	\$ 76.886,00	\$ -	\$ 719.709,00
25/11/2014	\$ 162.762,00	\$ -	\$ 556.947,00
25/12/2014	\$ 149.624,00	\$ -	\$ 407.323,00
25/01/2015	\$ 107.048,00	\$ -	\$ 300.275,00
25/02/2015	\$ 99.154,00	\$ -	\$ 201.121,00
25/03/2015	\$ 77.999,00	\$ -	\$ 123.122,00
25/04/2015	\$ 62.781,00	\$ -	\$ 60.341,00
25/05/2015	\$ 46.056,00	\$ -	\$ 14.285,00
25/06/2015	\$ 14.185,00	\$ 23.108,00	\$ 100,00
25/07/2015	\$ 100,00	\$ 4.561,00	\$ -
Total	\$ 796.595,00	\$ 27.669,00	

El flujo de fondos de los Certificados de Participación puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B.

FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Gestión Fiduciaria S.A.

Av. Corrientes 222 Piso 9° - Buenos Aires
Tel / Fax: 4343-0130

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR

Cronocred S.A.

Reconquista 616 Piso 3°

Buenos Aires

ASESOR IMPOSITIVO Y AUDITOR EXTERNO DEL FIDEICOMISO

PKF VILLAGARCIA Y ASOCIADOS

Esmeralda 625, piso 1° - Buenos Aires

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

PKF CONSULTING S.A.

Esmeralda 625, piso 1° - Buenos Aires

ASESORES LEGALES PARA LA TRANSACCIÓN

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 Piso 14° - Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1072

COLOCADORES

TRANEXBUR S.A.

Avenida Corrientes 222, Piso 16° - Buenos Aires

Eco Sociedad de Bolsa S.A.

25 de Mayo 195, Piso 6° - Buenos Aires

Tel / Fax: 5199-0190

AVISO DE COLOCACIÓN

**FIDEICOMISO FINANCIERO “CRONOCRED I”
Programa Global de Valores Fiduciarios “Multitalent”**

V/N hasta \$ 9.957.439



GESTION FIDUCIARIA S.A.
FIDUCIARIO FINANCIERO

Gestión Fiduciaria S.A.
Fiduciario



Cronocred
C R O N O C R E D

Cronocred S.A.

**Fiduciante y Administrador****Tranexbur S.A.**
Colocador**Eco Sociedad de Bolsa S.A.**
Colocador**Valores de Deuda Fiduciaria**
Clase A - V/N \$ 6.771.059**Valores de Deuda Fiduciaria**
Clase B - V/N \$ 597.446**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C**
V/N \$ 1.792.339**Certificados de Participación**
V/N \$ 796.595

Se comunica al público inversor en general que Tranexbur S.A. y Eco Sociedad de Bolsa S.A. (los "Colocadores") ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Gestión Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero, y no a título personal, del Fideicomiso Financiero CRONOCRED I (el "Fideicomiso"), constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Fideicomiso Financiero ha sido autorizada por el directorio de la CNV de fecha 17 de Enero de 2013.

Los activos Fideicomitidos consisten en créditos personales otorgados por el Fiduciante en pesos, cuya cobranza se efectúa a través de Códigos de Descuento.

1. **Monto de Emisión:** Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

V/N \$ 6.771.059.-

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 17%, Máximo: 24% (pagaderos mensualmente).**Amortización:** mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.**Calificación*:** AA (arg)

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 25/02/2013

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/02/2013

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/12/2013

Moneda: Pesos Argentinos

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:

V/N \$ 597.446.-

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 19%, Máximo: 26% (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFA).**Amortización:** mensual, luego de deducir el interés de los VDFA y una vez cancelados íntegramente los VDFA.**Calificación*:** BBB+ (arg)

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 25/12/2013.

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/12/2013

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/02/2014.

Moneda: Pesos Argentinos.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:

V/N \$ 1.792.339.-

Interés fija: 22% (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFA).**Amortización:** mensual, luego de deducir el interés de los VDFA y una vez cancelados íntegramente los VDFA.**Calificación*:** CCC (arg).

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 25/02/2014.

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/02/2014.

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/10/2014.

Moneda: Pesos Argentinos.

Certificados de Participación:

V/N \$ 796.595

Amortización: mensual, hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que será cancelado con el último pago de servicios.**Renta:** el remanente, de existir.**Calificación*:** CC (arg).

Primera Fecha de Pago de Servicio de renta: 25/06/2015.

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/10/2014.

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/07/2015.

Moneda: Pesos Argentinos.

2. **Calificación de Riesgo:** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. Tales



calificaciones de riesgo podrán ser modificadas, suspendidas o revocadas en cualquier momento si cambian las circunstancias que dieron lugar a la calificación. La calificación de riesgo no representa en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender los Valores Fiduciarios.

3. **Colocadores:** La colocación estará a cargo de Tranexbur S.A. y Eco Sociedad de Bolsa S.A.
4. **Comisión de Colocación:** Por los servicios de los Colocadores por actuar colocando los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero "CRONOCRED I", sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, recibirán una comisión de colocación de parte del Fiduciante de hasta el 1%. Ni el Fiduciante ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes de la BCR (distintos de los Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten ofertas a través de los mismos.
5. **Monto mínimo de suscripción:** V/N \$ 1.000 o montos superiores que sean múltiplos de mil para los VDF y V/N \$10.000 y por múltiplos de mil para los CP.
6. **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** \$ 1 (un peso).
7. **Denominación y Moneda:** Los Valores Fiduciarios estarán denominadas en Pesos Argentinos y todos los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses, utilidades y demás sumas que correspondan bajo los mismos serán realizados en la mencionada moneda.
8. **Período de Difusión Pública:** se inicia el día **Lunes 21 de Enero de 2013 desde las 10:00hs y finalizará el día Jueves 24 de Enero de 2013, a las 16:00hs.** Durante este período los Agentes no podrán ingresar posturas a través del módulo de licitaciones del Sistema Electrónico del Mercado de Valores de Rosario (SEMERVAROS").
9. **Período de Licitación Pública:** se realizará el **Viernes 25 de Enero de 2013, en el horario de 10:00 hs a 16:00hs, inclusive.**
10. **Forma de Colocación:** Durante el período de Licitación Pública los Agentes ingresarán al módulo de licitaciones del Sistema Electrónico del Mercado de Valores de Rosario (SEMERVAROS"). las posturas recibidas de los inversores interesados. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario informará mediante aviso a publicar en el Boletín de la Bolsa de Rosario y en la Autopista de la Información Financiera el resultado de la colocación. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
11. **Procedimiento de adjudicación:** "Sistema Holandés Modificado",
12. **Prorroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública:** El Período de Difusión y el Período de Licitación Pública podrá ser modificado, prorrogado y/o suspendido en cualquier momento por el Fiduciario, de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario y en la AIF, y se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.
13. **Precio de Suscripción:** El precio de la suscripción de los Valores Fiduciarios será el que resulte en la colocación primaria efectuada por los Colocadores.
14. **Fecha de Emisión e integración del precio de suscripción:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación Pública. La fecha será informada en el aviso de resultado de colocación.
15. **Cotización:** Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios coticen en la Bolsa de Comercio de Rosario. Eventualmente podrá solicitarse la autorización para negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
16. **Forma de los Valores Fiduciarios:** Certificados Globales depositado en Caja de Valores S.A.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 18 de Enero de 2013, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF") el cual debe ser leído conjuntamente con el Suplemento de Prospecto completo y el Prospecto del Programa. El Prospecto del Programa y el Suplemento de Prospecto se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario, sito en Av. Corrientes 222, Piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el de los Colocadores.

Existen contratos de underwriting por el cual el Nuevo Banco del Chaco S.A, se compromete a suscribir hasta un cierto monto determinado los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no sean colocados entre terceros a la finalización del período de colocación.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto

Ciudad de Buenos Aires, 18 de Enero de 2013.

GESTION FIDUCIARIA S.A.
Actuando como Fiduciario en el
Fideicomiso Financiero "CRONOCRED I"
y no a título personal